



**ACUERDO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA  
IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

---

Entre Universidad de Guadalajara, con domicilio en Avenida Juárez número 975, Zona Centro, C.P. 44170 en Guadalajara, Jalisco, (referenciada en adelante como "la Universidad") representada por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, por una parte; e IBM de México, Comercialización y Servicios S.A. de C.V., con domicilio en Alfonso Nápoles Gándara, número 3111, Col. Parque Corporativo Peña Blanca, C.P. 01210, México, D.F. (referenciada en adelante como "IBM", y en forma conjunta como "las Partes"), representada por el Ing. Eugenio Godard Zapata.

**CONSIDERANDO:**

El común interés de las partes de establecer un marco de cooperación tecnológica, con los siguientes objetivos:

- La formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, intercambio de información científica y técnica.
- La prioridad de las universidades en mantener la calidad de su oferta educativa, contando con tecnología de punta.
- El interés creciente de la comunidad académica en desarrollar nuevos proyectos y aplicaciones.
- El interés de IBM en trabajar para mejorar la educación en todos sus niveles.
- La posibilidad de acceder, en forma gratuita a un amplio portafolio de productos de software IBM, por parte de los docentes acreditados en la Universidad, mediante el acceso a la Iniciativa Académica de IBM en el sitio web <http://www.ibm.com/university>.

En virtud de lo expuesto, las partes celebran el presente Acuerdo a fin de dejar establecido el marco en el que se llevará a cabo esta cooperación tecnológica que se regirá por los siguientes términos y condiciones.

**PRIMERO:** Mediante el presente Acuerdo de cooperación tecnológica, IBM permitirá a la Universidad el uso de Software bajo licencia IBM, según lo establecido en la Iniciativa Académica de IBM.

A) Responsabilidades de IBM:

Serán las descritas en los Términos y Condiciones de la Iniciativa Académica de IBM detalladas en el sitio web <http://www.ibm.com/university>, a la fecha de aceptación de las respectivas solicitudes de acceso sometidas por los docentes participantes.



B) Responsabilidades de la Universidad:

Invitar a los docentes asignados por la Universidad a este proyecto a registrarse en la "Iniciativa Académica de IBM"; comprometerse a cumplir los Términos y Condiciones de la Iniciativa Académica de IBM tal como se encuentran definidas en la página web (<http://www.ibm.com/university>), a la fecha de aceptación de las respectivas solicitudes de acceso submitidas por los docentes participantes.

**SEGUNDO:** Las partes se comprometen a desarrollar un Programa de Calificación Profesional para estudiantes de grado de la Universidad. El mismo consiste en definir en qué materias se dará opción a los estudiantes a utilizar productos de SW IBM provistos mediante la Iniciativa Académica de IBM. Dichas materias se agruparán de común acuerdo en un conjunto o set de materias asociadas. Los estudiantes que habiendo optado por desarrollar sus prácticas en todas las materias del set, hayan aprobado la totalidad de las mismas, recibirán un certificado emitido por IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V. y firmado conjuntamente con la Universidad.

A) Responsabilidades de IBM:

1. Dictar un curso sin cargo, a los docentes de la Universidad que serán seleccionados de común acuerdo entre las partes, sobre productos de Software de la Iniciativa Académica de IBM que serán incorporados por la Universidad a las asignaturas que integran el Programa de Calificación Profesional.
2. Brindar, a los docentes de la Universidad registrados en la Iniciativa Académica de IBM, asistencia técnica para responder consultas, de conformidad a lo establecido en la Iniciativa Académica de IBM. Dicha asistencia se ofrecerá durante el tiempo de vigencia del presente acuerdo.
3. Emitir y firmar, para cada alumno de la Universidad que apruebe todas las asignaturas del Programa de Calificación Profesional, el Certificado de Participación correspondiente.
4. Publicar en el sitio web de IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., la lista de alumnos de la Universidad que han recibido el Certificado de Participación correspondiente al Programa de Calificación Profesional.
5. IBM, podrá entregar, a los alumnos que hayan recibido el Certificado de Participación, material ilustrativo sobre los productos referidos en el Programa de Calificación Profesional.

B) Responsabilidades de la Universidad:

1. Definir, de común acuerdo con IBM, las asignaturas a cuyo dictado se incorporarán productos de la Iniciativa Académica de IBM y que junto a otras asignaturas adicionales conformarán el Programa de Calificación Profesional.



2. Definir los productos de la Iniciativa Académica de IBM que se incorporarán al dictado de las asignaturas que integrarán el Programa de Calificación Profesional.
3. Ingresar al sitio web establecido por IBM y obtener desde el mismo, los productos permitidos por la Iniciativa Académica de IBM.
4. Seleccionar, de común acuerdo con IBM, los docentes que recibirán capacitación en los productos de la Iniciativa Académica de IBM que integrarán el Programa de Calificación Profesional.
5. Enviar a IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., en forma periódica, la lista de estudiantes, que habiendo optado por desarrollar sus prácticas en todas las materias del set, hayan aprobado la totalidad de las mismas, consignando si los hubiere, los casos de estudiantes que no deseen que su nombre sea publicado en el sitio web de IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V.
6. Firmar, conjuntamente con IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., los Certificados de Participación extendidos por IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V.
7. No publicar, externa o internamente al ámbito de la Universidad, documentación o promoción alguna que incluya Logo de IBM y que no tenga autorización previa y por escrito de IBM.

**TERCERO:** Dentro del marco del presente Acuerdo IBM dictará Seminarios de Extensión Académica dentro del ámbito de la Universidad. IBM queda autorizada por la Universidad a invitar a terceras partes a dichos seminarios.

A) Responsabilidades de IBM:

1. Desarrollar los contenidos correspondientes a los Seminarios de Extensión Académica.
2. Autorizar el uso de los Logos de IBM para uso exclusivo de promoción de los Seminarios de Extensión Académica. Toda documentación de promoción, antes de su publicación, deberá estar aprobada por escrito por IBM.
3. Firmar, conjuntamente con la Universidad, los Certificados de Asistencia emitidos por la Universidad.
4. IBM, podrá entregar a los asistentes al Seminario de Extensión Académica, material ilustrativo sobre los productos referidos en la Iniciativa Académica de IBM.

B) Responsabilidades de la Universidad:

1. Definir, de común acuerdo con IBM, el contenido y los temas que integrarán Seminarios de Extensión Académica.



2. Definir, de común acuerdo con IBM, las fechas en que se dictarán los seminarios mencionados en el punto 1 precedente.

3. Disponer para el dictado de los seminarios, en las instalaciones de la Universidad, un salón/auditorio acorde a la concurrencia esperada.

4. Convocar a la audiencia, difundir y promocionar en la medida de sus posibilidades, el Seminario de Extensión Académica, mediante los canales de comunicación de la Universidad.

5. Emitir y firmar conjuntamente con IBM, los Certificados de Asistencia para los participantes del Seminario de Extensión Académica.

**CUARTO:** A fin de programar, orientar y coordinar las actividades que resulten del presente Acuerdo, cada una de las partes designará un representante operativo, que será considerando como punto focal único para los efectos del mismo.

**QUINTO:** Este Acuerdo tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente.

**SEXTO:** Las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por cualquier razón pudiera legar a ser aplicable.

**SÉPTIMO:** Las partes aceptan aplicar las leyes de México, D.F. para regir, interpretar y hacer cumplir la totalidad de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, que se derivan del objeto del presente Acuerdo, o que en alguna manera se relacionan con dicho objeto, sin considerar los principios de conflictos de leyes.

#### **OCTAVO: Disposiciones Finales**

- Los recursos mencionados en este documento son para propósitos de planeamiento solamente y han sido estimados en base a información disponible al momento de la firma del presente Acuerdo.
- Las Partes se comprometen a no ceder sus derechos, deberes u obligaciones resultantes de este Acuerdo.
- Este Acuerdo reemplaza cualquier otra comunicación entre las Partes, verbal o escrita, referente a este Programa.
- IBM México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V. mantiene los derechos de propiedad intelectual de los programas y nuevas adaptaciones de programas o cualquier otra propiedad intelectual desarrollada por IBM como resultado de este Acuerdo.

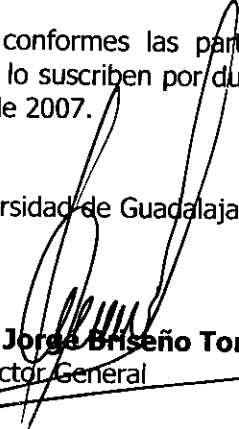


- Las Partes reconocen que este Proyecto Conjunto no tiene relación alguna con la relación de negocios con IBM, pero en ninguna forma restringe o limita a IBM para realizar propuestas, intervenir en licitaciones o en cualquier otra oportunidad de negocios que pueda presentarse.
- Las Partes se comprometen a velar que los recursos contribuidos por IBM a este Proyecto serán usados exclusivamente para los propósitos del Proyecto objeto de este Acuerdo.
- Las Partes acordarán la fecha y lugar en que harán público el presente Acuerdo de Proyecto Conjunto. Ningún representante de alguna de las Partes hará ninguna declaración hasta la fecha acordada.
- IBM se reserva el derecho de publicitar el presente convenio y los resultados obtenidos en los medios que considere convenientes y con el alcance que oportunamente determine.

Estando conformes las partes con los términos y condiciones del presente Acuerdo, lo suscriben por duplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 23 de julio de 2007.


Por la Universidad de Guadalajara

Por IBM de México, Comercialización y Servicios S.A. de C.V.

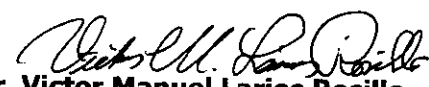
  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General


  
**Ing. Eugenio Godard Zapata.**  
Apoderado

TESTIGOS

  
**Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre**  
Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

  
**Roberto Francisco Álvarez Rojas**  
México Delivery Executive

  
**Dr. Victor Manuel Larios Rosillo**  
Director del Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información

  
**Rodolfo Casillas Alarcón**  
IBM Guadalajara Production Procurement Manager